Municipalidad
de Chillán Viejo Alcaldía

AUTORIZA PERMISO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 4998

CHILLAN VIEJO, 30 de Septiembre 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO**, con fecha 27 de septiembre del presente año, para que se le conceda Permiso por devolución de tiempo por 02:35 hrs. PM, de 15:00 a 17:35 hrs., el día 30 de septiembre de 2013 , autorización dada por el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Lo Señalado en el Decretos Alcaldicio Nº 6354/30.11.2012, Nº 6835/30.11.2012mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

DECRETO

1.- **AUTORIZA** 02:35 hrs. pm de Permiso por Devolución de Tiempo a la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO,** Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, de 15:00 a 17:35 hrs., el día 30 de septiembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/MBR/CSN/lcp.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal.
Departamento de Salud Municipal.